

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2023-00055**

Previamente a tener por notificada a la demandada del mandamiento de pago, se requiere al demandante para que intente su notificación a la dirección electrónica registrada en la demanda, esto es ladyro09@hotmail.com, ya que las diligencias de notificación allegadas, fueron remitidas a un correo electrónico que no había sido informado para efectos de notificaciones.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>26</u> Hoy <u>09-06-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
